

## Acta nº 11

### Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 17 de Julio de 2008.

---

En Paiporta, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diecisiete de julio de dos mil ocho, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

#### CONCEJALES TITULARES:

- › D<sup>a</sup>. Rosa María Ramos Planells
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D<sup>a</sup>. María Amparo Pascual Muñoz
- › D<sup>a</sup>. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D. Jorge Mocholí Moncholi

#### ASISTEN:

- › D. Carlos Motes Asensi
- › D<sup>a</sup>. María Pilar Cañizares Herraiz
- › D. José Javier Navarro Alejos

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: D<sup>a</sup>. Silvia Galdón Escolar

Excusan su no asistencia las señoras. Concejales D<sup>a</sup>. María Isabel Chisbert Alabau y D<sup>a</sup>. Desamparados Císcar Navarro.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, de las actas anteriores nº 9/2008 de 19 de junio y nº 10/2008, de 11 de julio.
- 2º.- SECRETARIA.- Correspondencia oficial, asuntos y disposiciones de carácter general.
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre licencia ambiental destinada a lavadero de coches en la C/ San Antonio nº 22 BD a "Lavaderos de Paiporta, S.L".

- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre licencia ambiental destinada a venta al por mayor de flores y plantas y accesorios en la C/ Acequia de Robella nº 3 a GARDEN CENTER LA PASCUALETA, SL.
- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre licencia municipal de edificación a ALAPONT MAXIMO S.L. para construir un edificio destinado a oficinas, locales comerciales y garaje en la C/ Acequia de Favara, nº 6,8 y 10 y en la C/ Bonrepos i Mirambell nº 28.
- 6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre aprobación certificación nº 2 relativa al contrato administrativo de la red de alcantarillado diversas calles de la localidad PPOS 2007.
- 7º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre ratificación Decreto nº 123/08 de Alcaldía referente a la aprobación de proyecto técnico modificado de las obras denominadas Ejecución de un nuevo colector desde la C/ Valencia hasta el Barranco de Xiva "incluidas en el Programa Operativo Local año 2.006.
- 8º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre ratificación Decreto nº 122/08 de la Alcaldía referente a la aprobación del proyecto técnico modificado de las obras denominadas "Red alcantarillado diversas calles de la población "incluidas en el plan provincial de obras y servicios año 2.006.
- 9º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre contrato servicio mantenimiento sistemas climatización dependencias municipales. Aprobación de pliego de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas.
- 10º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre contrato servicio mantenimiento y conservación de instalaciones eléctricas de media y baja tensión en centros municipales de pública concurrencia. Aprobación de pliego de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas.
- 11º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 12º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre devolución de avales.
- 13º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre aprobación de gastos y/o reconocimiento de obligaciones.
- 14º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 15º.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 16º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 17º.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 18º.- EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.

19º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARIA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS ANTERIORES Nº 9/2008 DE 19 DE JUNIO Y Nº 10/2008, DE 11 DE JULIO.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a las actas nº 9/2008 de 19 de junio y nº 10/2008, de 11 de julio. Y no formulándose ninguna otra manifestación, se consideran aprobadas el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- SECRETARIA.- CORRESPONDENCIA OFICIAL, ASUNTOS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida deL 14.06.2008 AL 11.07.2008, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los resúmenes de documentos que a continuación se indican:

DOCUMENTOS	NÚMEROS DE REGISTRO	DOCUMENTOS REGISTRADOS
Entrada	Del 8.250 al 9.667 (ambos inclusive)	1.418
Salida	Del 10.187 al 11.770 (ambos inclusive)	1.584

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE LICENCIA AMBIENTAL DESTINADA A LAVADERO DE COCHES EN LA C/ SAN ANTONIO Nº 22 BD A "LAVADEROS DE PAIPORTA, S.L".

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Sergio Pera Mateu, en nombre y representación de LAVADEROS DE PAIPORTA, SL para establecer una actividad dedicada a lavadero de coches, con emplazamiento en la C/ San Antonio, nº 22 B dcha y visto que la calificación de la actividad realizada por el Ingeniero Industrial, en su informe ha sido la de Molesta, 1 - 3, Nociva 0-2, Insalubre, 0-2 y Peligrosa, 0 - 2 de conformidad con el decreto 54/1990, de 26 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Nomenclator de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia se han presentado escritos de alegaciones por los vecinos colindantes, habiendo sido resueltas en informe del Ingeniero Industrial de fecha 15 de abril de 2008.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación, .

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a LAVADEROS DE PAIPORTA, SL para establecer una actividad dedicada a lavadero de coches, en la C/ San Antonio, nº 22 B dcha , dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, condicionada a:

1.- La presentación junto con el certificado final de instalaciones, la legalización de la instalación en el ST de Industria.

2.- El vado deberá ajustarse a lo establecido en la Orden de 9 de junio de 2004

3.- No podrá comenzar a ejercerse la actividad antes de que se haya concedido la autorización de puesta en marcha correspondiente.

4.- Para obtener dicha autorización, deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectué la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud, en su caso, certificación del técnico redactor de las instalaciones, en la que se especifique la conformidad de las mismas a la licencia que las ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras.

5.- Se adoptarán las medidas correctoras propuestas por el interesado.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

TERCERO.- Así mismo se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, por importe de 1.800,00 €

**4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE LICENCIA AMBIENTAL DESTINADA A VENTA AL POR MAYOR DE FLORES Y PLANTAS Y ACCESORIOS EN LA C/ ACEQUIA DE ROBELLA Nº 3 A GARDEN CENTER LA PASCUALETA, SL.**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Javier Alemany Mayo, en nombre y representación de GARDEN CENTER LA PASCUALETA, SL para establecer una actividad dedicada a venta al por mayor de flores, plantas y accesorios, con emplazamiento en la C/ Acequia de Robella, nº 3 y visto que la calificación de la actividad realizada por el Ingeniero Industrial, en su informe ha sido la de Molesta, 0 - 2, y Peligrosa, 0 - 2 de conformidad con el decreto 54/1990, de 26 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Nomenclator de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, no se presentan alegaciones.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a GARDEN CENTER LA PASCUALETA, SL para establecer una actividad dedicada a venta al por mayor de flores, plantas y accesorios, en la C/ Acequia de Robella, nº 3 , dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, condicionada a:

1.- La presentación junto con el certificado final de instalaciones de la siguiente documentación:

- Legalización de la instalación de gasoil en el ST de industria
- Justificante de la legalización de la instalación eléctrica en el ST de industria
- Justificante de presentación del proyecto de protección contra incendios en el ST de industria
- Certificado de la ignifugación de la estructura
- Certificados de la resistencia al fuego de los elementos constructivos prefabricados
- Certificados del instalador autorizado referente a las instalaciones de protección contra incendios.

2.- No podrá comenzar a ejercerse la actividad antes de que se haya concedido la autorización de puesta en marcha correspondiente.

3.- Para obtener dicha autorización, deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud, en su caso, certificación del técnico redactor de las instalaciones, en la que se especifique la conformidad de las mismas a la licencia que las ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras.

4.- Se adoptarán las medidas correctoras propuestas por el interesado.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

TERCERO.- Así mismo se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, por importe de 1.800,00 €

**5.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN A ALAPONT MAXIMO S.L. PARA CONSTRUIR UN EDIFICIO DESTINADO A**

**OFICINAS, LOCALES COMERCIALES Y GARAJE EN LA C/ ACEQUIA DE FAVARA, Nº 6,8 Y 10 Y EN LA C/ BONREPOS I MIRAMBELL Nº 28.**

Examinado el expediente de solicitud de licencia municipal de edificación nº 345/06, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que el 28-09-2006, por D. José R. Alapont David, en nombre y representación de "ALAPONT MÁXIMO, S.L.", se solicitó licencia municipal de edificación para construcción de un edificio destinado a oficinas, comerciales y garajes en la calle Acequia de Favara, nº 6, 8 y 10 y en la calle Bonrepos i Mirambell, nº 28.

RESULTANDO que la edificación se ubica en la parte del solar indivisible (total resto parcela: 711 m<sup>2</sup>, de los cuales, son 560'30 m<sup>2</sup> de construcción y 211'32 m<sup>2</sup> patio) en el que se construyó dos de las cuatro naves industriales concedidas en la licencia municipal de edificación (869 m<sup>2</sup> construcción y 146 m<sup>2</sup> patios) (L.O. 406/01).

RESULTANDO que el 9 de abril de 2003 se dictó Decreto nº 86 del Concejal Genérico de Urbanismo y Medio Ambiente por el que se concedía licencia de obras a la mercantil "PROMONAVE SOLARES Y OBRAS, S.L." para la construcción de cuatro edificios industriales sin uso específico en una única parcela, en el Polígono de la Pascualeta UE-7, parcela 2 de la UE-7- (L.O. 406/01).

RESULTANDO que el 28 de julio de 2006, se dictó el Decreto 254/06, declarando la caducidad de la licencia concedida por Decreto nº 86, de 9 de abril de 2003, respecto de la construcción de dos naves industriales sin uso específico (nº 3 y 4), en el Polígono de la Pascualeta -parcela nº 2 de la UE-7- (L.O.406/01).

RESULTANDO que la parcela donde se ha proyectado construir pertenece al ámbito de actuación del Programa para el Desarrollo de Actuación Integrada de la UE-7, de suelo urbano industrial, con proyecto de reparcelación y urbanización aprobadas definitivamente. La urbanización fue recepcionada el 1 de agosto de 2006.

RESULTANDO que por D. José R. Alapont David se ha presentado escritura de subsanación nº de protocolo 1568, firmada en Catarroja el 13 de julio de 2007 ante el Notario D. Juan Ant. Claveria Manso por la que modificaba, entre otras, la escritura autorizada por el Notario de Benetusser (Valencia), D. Tobías Calvo Escamilla, el día 11 de febrero de 2004, número 432 de protocolo, por la que la entidad mercantil "PROMONAVE SOLARES Y OBRAS, S.L." otorgó escritura de DECLARACIÓN DE OBRAS NUEVA EN CONSTRUCCIÓN Y CONSTITUCIÓN EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL TUMBADA, sobre la finca registral nº 15.395, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número Diecisiete, al tomo1347, libro 258 de Paiporta, folio 62.

RESULTANDO que las naves tres y cuatro no construidas dan lugar al solar edificable, asignado con el nº. Uno de Propiedad Horizontal siguiente:

"DEPARTAMENTO NÚMERO UNO DE ORDEN: SOLAR EDIFICABLE que se halla situado en término municipal de Paiporta (Valencia), en la zona 3 denominado "La Pascualeta", correspondiente a la Unidad de Ejecución número Siete, recayente a las calles número Uno y Tres, hoy sin número de policía urbana; tiene su acceso directo desde las mencionadas calles. Tiene una superficie solar de SETECIENTOS SETENTA Y UN METROS SESENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (771'62 m<sup>2</sup>). .../...

Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación de sesenta enteros por ciento.”

RESULTANDO que debido a las subsanaciones efectuadas en la escritura de declaración de obra nueva, el conjunto inmobiliario del que forman parte los distintos edificios, pasa tener la siguiente descripción:

“CONJUNTO INMOBILIARIO, situado en el término municipal de Paiporta (Valencia), en la zona 3 denominada “La Pascualeta”, correspondiente a la Unidad de Ejecución número Siete; con fachadas a las calles números Uno y tres, hoy sin números de policía urbana; compuesto por un solar edificable y dos naves identificadas como nave cinco y nave seis, susceptibles de aprovechamiento industrial y destinadas a usos industriales o comerciales. Ocupa una superficie total la parcela de mil setecientos ochenta y seis metros sesenta y dos decímetros cuadrados; todo el conjunto inmobiliario tiene una superficie total construida de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (869 m<sup>2</sup>) que corresponden a las plantas baja de las naves, y la superficie restante no edificada, o sea NOVECIENTOS DIECISIETE METROS SESENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (917'62 m<sup>2</sup>), corresponden a la superficie de solar edificable, lo que supone SETECIENTOS SETENTA Y UN METROS SESENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (771'62 m<sup>2</sup>), y a la zona de patios de uso exclusivo de las naves, lo que supone los restantes CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (146 m<sup>2</sup>).

El solar edificable tiene una superficie de SETECIENTOS SETENTA Y UN METROS SESENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (771'62 m<sup>2</sup>).

La nave cinco tiene una superficie útil de CUATROCIENTOS NUEVE METROS TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS (409'30 m<sup>2</sup>), asimismo, dicha nave tiene un patio en su parte frontal de uso exclusivo que ocupa una superficie de SETENTA Y SEIS METROS TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS (76'30 m<sup>2</sup>).

La nave seis, tiene una superficie útil de CUATROCIENTOS VEINTISÉIS METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (426'50 m<sup>2</sup>); así mismo, dicha nave tiene un patio en su parte frontal de uso exclusivo que ocupa una superficie de SESENTA Y NUEVE METROS SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS (69'70 m<sup>2</sup>).”

RESULTANDO que el 5 de junio de 2008, por acuerdo de la Junta de Gobierno, se concedió a “ALAPONT MÁXIMO, S.L.”, licencia ambiental para edificio de oficinas en la c/ Acequia de Favara, nº 6, 8 y 10 (L.Act. 6/08) y para garaje en edificio de oficinas en la calle Bonrepos i Mirambell, nº 28 (L.Act. 7/08).

RESULTANDO que a la solicitud de licencia se adjunta los correspondientes proyectos visados por los colegios profesionales competentes.

RESULTANDO que el 27-06-2008 el Arquitecto Municipal informa positivamente la concesión de la licencia, condicionada a lo recogido en el informe.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 1.4.1. de las NN.UU. del P.G.O.U. de Paiporta en relación con el art. 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana respecto de los actos sujetos a licencia.

CONSIDERANDO lo establecido en la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 4.2.7.1. y siguientes de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Paiporta.

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 41/2007, de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia municipal de edificación a "ALAPONT MÁXIMO, S.L." para construir en un **SOLAR INDIVISIBLE** un edificio destinado a oficinas, locales comerciales y garajes en la calle Acequia de Favara, nº 6, 8 y 10 y en la calle Bonrepos i Mirambell, nº 28 (UE-7), formando parte del conjunto inmobiliario descrito en la Escritura de subsanación de Declaración de Obra Nueva y Constitución en régimen de Propiedad Horizontal Tumbada nº de protocolo 1568, firmada en Catarroja el 13 de julio de 2007, ante el Notario D. Juan Ant. Claveria Manso; condicionada a:

1. Cualquier rotura o desperfecto en la obra de urbanización que se realice por motivo de la ejecución del edificio industrial será responsable el promotor del mismo.
2. En lo referente al punto e) del Artículo 2.2.7 del P.G.O.U.:.../... Los proyectos de urbanización fijarán la reserva de espacio suficiente en la vía pública para albergar contenedores de residuos sólidos, papel y vidrio.../...; deberá tenerse en cuenta el Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Paiporta, de fecha 13 de Junio de 2.002, en lo referente al nº. mínimo de contenedores.(1 ud./500 m<sup>2</sup>. de parcela: 3 ud.).
3. La red de evacuación interior de aguas deberá ser de tipo **separativa**. La conexión al alcantarillado general, tanto residuales como pluviales, deberá:
  - Disponer de una arqueta registrable en la acera, lo más próxima a la fachada, con tapa y marco de hormigón de dimensiones 40x40cm. y según las características técnicas municipales.
  - Conectar al pozo de registro de la red general más cercano y en su defecto ejecutar una arqueta superior ciega siguiendo las directrices municipales.
  - Antes de comenzar alguna actuación en vial público se deberá solicitar la pertinente licencia de obras.
  - Antes de solicitar la primera ocupación de la construcción, deberá presentar Documentación de la obra ejecutada, con indicación expresa de las arquetas antes mencionadas.
4. En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la "Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas" aprobada por acuerdo plenario de 27 de abril de 2006 (BOP nº 214, de 8-9-2006).

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 11.626'02 € y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 24.738'91 €.



TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- Para poder iniciar las obras deberán presentar, en su caso, un ejemplar del proyecto de ejecución de desarrollo del proyecto básico, y en todo caso, comunicar la fecha de inicio de las obras.

QUINTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses. Asimismo, la construcción deberá finalizarse en el plazo máximo de dos años.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que, en el plazo de QUINCE DÍAS, podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la presente licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra, visible desde el exterior DESDE SU INICIO HASTA LA FINALIZACIÓN.

#### **6.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 2 RELATIVA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DIVERSAS CALLES DE LA LOCALIDAD PPOS 2007.**

Vista la certificación de obra nº 2 correspondiente a las obras de Red de Alcantarillado y pavimentación de diversas calles de Paiporta incluidas en Plan Provincial de Obras y Servicios 2007.

Vistos los informes técnicos y económicos favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

En virtud de lo dispuesto en el art.21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local , art.43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 2 correspondiente a las obras de Red de Alcantarillado y pavimentación de diversas calles de Paiporta (PPOS 2007) presentada por la mercantil GAHISA, SA por importe de CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS ( 40.588,68 € ) IVA incluido suscrita por el Técnico Director de las obras y la empresa, con cargo a la partida 44100.60100.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados.

**7.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE RATIFICACIÓN DECRETO N° 123/08 DE ALCALDÍA REFERENTE A LA APROBACIÓN DE PROYECTO TÉCNICO MODIFICADO DE LAS OBRAS DENOMINADAS EJECUCIÓN DE UN NUEVO COLECTOR DESDE LA C/ VALENCIA HASTA EL BARRANCO DE XIVA INCLUIDAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL AÑO 2.006.**

En fecha 2 de febrero de 2006 la Excm. Diputación notifica que por acuerdo plenario de fecha 24 de enero de 2006 se aprueba el Programa Operativo Local año 2006, incluyéndose la obra denominada "EJECUCIÓN DE UN NUEVO COLECTOR DESDE LA CALLE VALENCIA HASTA EL BARRANCO DE CHIVA" con el n° 753.

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n° 253/2007 de fecha 8 de agosto, se resuelve por mutuo acuerdo el contrato de obras "Ejecución de un nuevo colector desde la calle Valencia hasta el Barranco de Chiva (POL 2006)" en las condiciones establecidas en el citado Decreto.

En fecha 2 de octubre de 2007 se presenta por Registro de Entrada (n° 11904) en el Ayuntamiento de Paiporta escrito de la Diputación Provincial de Valencia sobre concesión de prórroga para la ejecución de las obras n° 753 incluidas dentro del POL 2006 hasta el próximo 31 de diciembre de 2008.

En virtud de lo dispuesto en el art.21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, art.43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía n° 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Área de Urbanismo y M. Ambiente n° 123/08 de 22 de mayo del siguiente tenor literal:

*"Examinado el expediente sobre obras denominadas "Ejecución de un nuevo colector desde la calle Valencia hasta el Barranco de Chiva" incluidas dentro del Programa Operativo Local año 2006, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionaran con el mismo, en base a los siguientes:*

*I.- HECHOS*

*I.1.- En fecha 2 de febrero de 2006 la Excm. Diputación notifica que por acuerdo plenario de fecha 24 de enero de 2006 se aprueba el Programa Operativo Local año 2006, incluyéndose la obra denominada "EJECUCIÓN DE UN NUEVO COLECTOR DESDE LA CALLE VALENCIA HASTA EL BARRANCO DE CHIVA" con el n° 753.*

*I.2.- Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de mayo se aprueba el proyecto técnico de las obras "Ejecución de un nuevo colector desde la calle Valencia hasta el Barranco de Chiva" redactado por OMNIUM IBERICO S.A.*

*I.3.- El contrato de obras de ejecución de la red de alcantarillado en diversas calles de la, fue adjudicado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de julio de 2006 a la mercantil MATAHEL S.L.*

*1.4. En fecha 13 de agosto se presenta por registro de entrada en la Diputación Provincial de Valencia, Cooperación Municipal solicitud de prórroga del plazo de finalización de las obras justificando el motivo de retraso de las obras y la tramitación de la resolución del contrato.*

*1.5.- Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 253/2007 de fecha 8 de agosto, se resuelve por mutuo acuerdo el contrato de obras "Ejecución de un nuevo colector desde la calle Valencia hasta el Barranco de Chiva (POL 2006)" en las condiciones establecidas en el citado Decreto.*

*1.6. En fecha 2 de octubre de 2007 se presenta por Registro de Entrada (nº 11904) en el Ayuntamiento de Paiporta escrito de la Diputación Provincial de Valencia sobre concesión de prórroga para la ejecución de las obras nº 753 incluidas dentro del POL 2006 hasta el próximo 31 de diciembre de 2008.*

*1.7.- En fecha 14 de mayo de 2008 (RE nº 6747) se presenta por cuadruplicado ejemplar modificado del proyecto de obras "Red alcantarillado diversas calles de la localidad" por la mercantil OMNIUM IBERICO S.A., y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ortega Sánchez, por importe de 45.645,70 (IVA incluido)*

*1.8.- Informe redactado por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 21 de mayo de 2008 informando el modificado del proyecto presentado por la empresa OMNIUM IBERICO S.A.*

## *II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS*

*II. 1.- Directrices y criterios de reparto del Plan Provincial de Obras y Servicios.*

*II. 2.- Art. 93 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se establece el procedimiento para la aprobación de los proyectos de obra.*

*II.3.-. Art 105 de la ley 30/2007 de 30 de octubre de contratos del sector público*

*Esta Alcaldía Presidencia, en uso de las atribuciones que ostenta, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la ley 30/2007 de 30 de octubre de contratos del sector público y demás disposiciones concordantes y de aplicación, dicto la presente*

## *RESOLUCIÓN*

*PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente para el caso de que no se produzcan alegaciones, el proyecto de obras de "Red alcantarillado diversas calles de la localidad", por importe de 39.343,74.-€ (más IVA por importe de 6.295,96.-€) presentado por la empresa OMNIUM IBERICO S.A. y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ortega Sánchez .*

*SEGUNDO.- Someter el indicado proyecto a información pública por plazo de 15 días hábiles mediante inserción de anuncio en el BOP.*

*TERCERO: Remitir en indicado proyecto a la Excm. Diputación Provincial de Valencia, para su aprobación por haberse solicitado por este Ayuntamiento la inclusión de la obra que se recoge, en el Programa Operativo Local 2006.*

*CUARTO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.*

*QUINTO.- Que el presente Decreto sea ratificado por la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre."*

SEGUNDO- Seguir en el expediente los trámites establecidos al efecto.

**8.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE RATIFICACIÓN DECRETO N° 122/08 DE LA ALCALDÍA REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO MODIFICADO DE LAS OBRAS DENOMINADAS "RED ALCANTARILLADO DIVERSAS CALLES DE LA POBLACIÓN" INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS AÑO 2.006.**

En fecha 2 de febrero de 2006 la Excma. Diputación notifica que por acuerdo plenario de fecha 24 de enero de 2006 se aprueba el Plan Provincial de Obras y Servicios año 2006, incluyéndose la obra denominada "Red de alcantarillado en diversas calles de la localidad" con el n° 122.

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n° 253/2007 de fecha 8 de agosto, se resuelve por mutuo acuerdo el contrato de obras "Red alcantarillado diversas calles de la localidad (PPOS 2006) en las condiciones establecidas en el citado Decreto.

En fecha 29 de agosto de 2007 se presenta por Registro de Entrada (n° 10694) en el Ayuntamiento de Paiporta escrito de la Diputación Provincial de Valencia sobre concesión de prórroga para la ejecución de las obras n° 122 incluidas dentro del PPOS 2006 hasta el próximo 31 de diciembre de 2008.

En virtud de lo dispuesto en el art.21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, art.43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía n° 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación, .

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Área de Urbanismo y M. Ambiente n° 122/08 de 22 de mayo del siguiente tenor literal:

*"Examinado el expediente sobre obras denominadas "Red alcantarillado diversas calles de la población" incluidas dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios 2006, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionaran con el mismo, en base a los siguientes:*

#### *I.- HECHOS*

*I.1.- En fecha 2 de febrero de 2006 la Excma. Diputación notifica que por acuerdo plenario de fecha 24 de enero de 2006 se aprueba el Plan Provincial de Obras y Servicios año 2006, incluyéndose la obra denominada "Red de alcantarillado en diversas calles de la localidad" con el n° 122.*

*1.2.- Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de mayo de 2006 se aprueba el proyecto técnico de las obras "Red de alcantarillado en diversas calles de la localidad" redactado por OMNIUM IBERICO S.A. cuyo importe ascendía a 245.253,66.-€*

*1.3.- El contrato de obras de ejecución de la red de alcantarillado en diversas calles de la localidad, fue adjudicado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de julio de 2006 a la mercantil MATACHEL S.L.*

*1.4. En fecha 2 de agosto de 2007 se presenta por registro de entrada en la Diputación Provincial de Valencia, Cooperación Municipal solicitud de prórroga del plazo de finalización de las obras justificando el motivo de retraso de las obras y la tramitación de la resolución del contrato.*

*1.5.- Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 253/2007 de fecha 8 de agosto, se resuelve por mutuo acuerdo el contrato de obras "Red alcantarillado diversas calles de la localidad (PPOS 2006) en las condiciones establecidas en el citado Decreto.*

*1.6. En fecha 29 de agosto de 2007 se presenta por Registro de Entrada (nº 10694) en el Ayuntamiento de Paiporta escrito de la Diputación Provincial de Valencia sobre concesión de prórroga para la ejecución de las obras nº 122 incluidas dentro del PPOS 2006 hasta el próximo 31 de diciembre de 2008.*

*1.7.- En fecha 14 de mayo de 2008 (RE nº 6747) se presenta por cuádruplicado ejemplar modificado del proyecto de obras "Red alcantarillado diversas calles de la localidad" por la mercantil OMNIUM IBERICO S.A., redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ortega Sánchez, por importe de 180.729,37.-€.*

*1.8.- Informe redactado por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 21 de mayo de 2008 informando el modificado del proyecto presentado por la empresa OMNIUM IBERICO S.A.*

## *II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS*

*II. 1.- Directrices y criterios de reparto del Plan Provincial de Obras y Servicios.*

*II. 2.- Art. 93 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se establece el procedimiento para la aprobación de los proyectos de obra.*

*II.3.-. Art 105 de la ley 30/2007 de 30 de octubre de contratos del sector público*

*Esta Alcaldía Presidencia, en uso de las atribuciones que ostenta, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la ley 30/2007 de 30 de octubre de contratos del sector público y demás disposiciones concordantes y de aplicación, dicto la presente*

## *RESOLUCIÓN*

*PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente para el caso de que no se produzcan alegaciones, el proyecto de obras de "Red alcantarillado diversas calles de la localidad", por importe de 155.801,18.-€ y 24.928,19.-€ en concepto de IVA, presentado por la empresa OMNIUM IBERICO S.A. y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ortega Sánchez .*

*SEGUNDO.- Someter el indicado proyecto a información pública por plazo de 15 días hábiles mediante inserción de anuncio en el BOP.*

*TERCERO: Remitir en indicado proyecto a la Excm. Diputación Provincial de Valencia, para su aprobación por haberse solicitado por este Ayuntamiento la inclusión de la obra que se recoge, en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2006.*

*CUARTO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.*

*QUINTO.- Que el presente Decreto sea ratificado por la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre. "*

SEGUNDO- Seguir en el expediente los trámites establecidos al efecto.

**9.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE CONTRATO SERVICIO MANTENIMIENTO SISTEMAS CLIMATIZACIÓN DEPENDENCIAS MUNICIPALES. APROBACIÓN DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

Visto lo dispuesto en la Ley 30/2007 de 30 de octubre Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO : Quedar enterada deL expediente de contratación del servicio de mantenimiento y conservación de los sistemas de climatización (aire acondicionado, calefacción y Agua Caliente Sanitaria.) de los locales, instalaciones y edificios municipales, y en consecuencia :

a) Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la contratación expresada, cuya adjudicación se realizará por procedimiento negociado sin publicidad, iniciando el expediente de contratación.

b) Aprobar el gasto del contrato con cargo a la partida 12100 21302 del presupuesto municipal vigente, por un importe de cuarenta y ocho mil euros, iva incluido, por los dos años de duración del contrato.

SEGUNDO : Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, solicitando ofertas de al menos tres empresas capacitadas para la ejecución del contrato, dejando constancia de todo ello en el expediente.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

**10.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE CONTRATO SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN CENTROS MUNICIPALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA. APROBACIÓN DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

Visto lo dispuesto en la Ley 30/2007 de 30 de octubre Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales.

la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO : Quedar enterada de expediente de contratación del mantenimiento y conservación de las instalaciones eléctricas de media y baja tensión en locales y centros municipales de pública concurrencia del Ayuntamiento de Paiporta, y en consecuencia :

a) Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la contratación expresada, cuya adjudicación se realizará por procedimiento negociado sin publicidad, iniciando el expediente de contratación.

b) Aprobar el gasto del contrato con cargo a la partida 43200 21300 del presupuesto municipal vigente, por un importe de veintiún mil trescientos ochenta y cinco con setenta y seis euros, iva incluido, por los dos años de duración del contrato.

SEGUNDO : Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, solicitando ofertas de al menos tres empresas capacitadas para la ejecución del contrato, dejando constancia de todo ello en el expediente.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

**11.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.**

**11.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	166
Documentos de salida	139

La Junta de Gobierno queda enterada.

**4.2.- DECRETOS.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

**Año 2008**

Nº Decreto	Fecha	Extracto
152/08	13/06/08	Solicitud subvención "Reparación colectores alcantarillado C/Valencia y C/Ausias March"
153/08	16/06/08	Segregación y agregación de fincas colindantes en Sector II
154/08	17/06/08	Licencia 2ª ocupación D. Juan Raúl Mari Hernández
155/08	17/06/08	Orden ejecución Com. Prop. Edificio sito en C/ Marques del Turia, 47
156/08	17/06/08	Desistimiento lic. obra menor en C/ Maestro Serrano, 38 - 3 Expte:262/07
157/08	23/06/08	Concesión licencias obras menores
158/08	24/06/08	Licencia 2ª ocupación D. Luis Galán Martin
159/08	24/06/08	Orden ejecución a BLAUMAR PROJECTES para sanear calzada en C/ Luis Vives, 42
160/08	24/06/08	Concesión Lic. Com. Ambiental para tienda en Ctra. Picanya, 7; Expte:38/08
161/08	24/06/08	Orden de Ejecución Com. Prop. C/ Valencia, 17 por deficiencias en edificio
162/08	24/06/08	Concesión Lic. Com. Ambiental para comercio interiorismo en Avda. Independencia, 14 B; Expte:22/08
163/08	25/06/08	Licencia 2ª ocupación D. Jose Manuel Marti Molina
164/08	25/06/08	Contrato menor para suministro instalación y puesta en marcha 7 cuadros IBERDROLA
165/08	02/07/08	Lic. Mpal ocupación Dionisio Toribio Domínguez para viv. Unifamiliar C/ M. del Turia, 45
166/08	02/07/08	Lic. Mpal ocupación Dolores Masiá Ciscar para 2 naves C/ Bonrepos i Mirambell, 16 y 18
167/08	02/07/08	Cambio Titularidad a Forn de Sant Ramon, CB (Expte:33/08)



Nº Decreto	Fecha	Extracto
168/08	03/07/08	Cambio Titularidad Agencia de Viajes en C/ Convent , 17 (Expte:37/08)
169/08	03/07/08	Lic. Mpal. De edificación a FRANCE TELECOM ESPAÑA para instalacion antena - Concesión
170/08	04/07/08	Concesión licencias de obra menor
171/08	07/07/08	Desistimiento lic. obra menor en C/ Vicent Prats i Tarazona, 6 - 2 Expte:4/08
172/08	08/07/08	Lic. apertura a bar cafeteria a D. Nicolas Fuentes Fernandez - Expte:101/07
173/08	09/07/08	Concesión licencias de obra menor
174/08	09/07/08	Adjudicación definitiva Contrato de suministro e instalación cuadros alumbrado
175/08	10/07/08	Contrato ejecución de sustitución tramos alcantarillado - PPOS 2006 - Aprobación pliego clausulas administrativas
176/08	10/07/08	Contrato ejecución de sustitución tramos alcantarillado - POL 2006 - Aprobación pliego clausulas administrativas
177/08	10/07/08	Contrato obras repavimentación Cmno. Viejo Picassent - CR2007 - Aprobación pliego clausulas administrativas
178/08	15/07/08	Lic. Mpal 1ª ocupación edificio VPO a VIVIENDAS EDIVAL, SA (Expte: 202/05)
179/08	15/07/08	Lic. Mpal 1ª ocupación edificio VPO a VIVIENDAS EDIVAL, SA (Expte: 201/05)
180/08	15/07/08	Lic. Mpal 1ª ocupación edificio VPO a VIVIENDAS EDIVAL, SA (Expte: 199/05)
181/08	15/07/08	Lic. Mpal 1ª ocupación edificio VPO a VIVIENDAS EDIVAL, SA (Expte: 204/05)
182/05	15/07/08	Designación miembros ponencia técnica municipal de análisis ambiental

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

## 12.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 41/07 de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
ALLEGUE MORENO, EDGAR	FIANZA GARANTIA BUENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, EXPDTE 288/07 C/SAN ROQUE 8.	2.572,00 €
OBRADIS SL	AVAL GARANTÍA OBRAS URBANIZACIÓN, DESPERFECTOS EN INFRAESTRUCTURA VIARIA, C/SANTA ANA 33	10.474, 20 €
PROMONAVE SOLARES Y OBRAS SL	AVAL GARANTÍA CUOTAS DE URBANIZACIÓN UE 7	29.307,09 €
PROMONAVE SOLARES Y OBRAS SL	AVAL GARANTÍA CUOTAS DE URBANIZACIÓN UE 6	28.558,93 €
PROMONAVE SOLARES Y OBRAS SL	AVAL GARANTÍA CUOTAS DE URBANIZACIÓN UE 7	43.694,83 €

SEGUNDO: Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

## 13.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS Y/O RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Vistos los antecedentes, informes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº. 41 de fecha 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda, y en su consecuencia, reconocer la obligación, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan. con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio 2008.

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
45200.22100	IBERDROLA	SUMINISTRO ABRIL CAMPO FUTBOL Y ESCUELA	15.699,06
22200.22707	FRANCISCO TARIN SILLA	SERVICIO GRUA ABRIL	7.375,25
31300.22710	CAPS ADMINISTRACION PUBLICA	PROGRAMA INTERVENCION CON MENORES ABRIL	8.552,45
45103.22609	EVA SORIANO ENRIQUEZ	4 REPRESENTACIONES EN AUDITORIO	6.960,00
42200.22711	SERVEIS FUTURS COOP V	LIMPIEZA COLEGIOS ABRIL	12.078,19
42200.22711	LIMIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA SA	LIMPIEZA NUEVO COLEGIO A MARCH, MARZO	8.506,30
22300.46701	BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL	CUOTA MENSUAL MAYO-JUNIO	13.369,00
22300.46701	BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL	CUOTA MENSUAL JULIO-AGOSTO	13.369,00
44200.46400	ENTIDAD METROPOLITANA TRATAMIENTO RESIDUOS	CUOTA MENSUAL ENERO	48.919,82
44200.46400	ENTIDAD METROPOLITANA TRATAMIENTO RESIDUOS	CUOTA MENSUAL FEBRERO	48.919,82
44200.46400	ENTIDAD METROPOLITANA TRATAMIENTO RESIDUOS	CUOTA MENSUAL MARZO	48.919,82
44200.46400	ENTIDAD METROPOLITANA TRATAMIENTO RESIDUOS	CUOTA MENSUAL ABRIL	48.919,82

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
44200.46400	ENTIDAD METROPOLITANA TRATAMIENTO RESIDUOS	CUOTA MENSUAL MAYO	48.919,82
44200.46400	ENTIDAD METROPOLITANA TRATAMIENTO RESIDUOS	CUOTA MENSUAL JUNIO	48.919,82
44200.46400	ENTIDAD METROPOLITANA TRATAMIENTO RESIDUOS	CUOTA MENSUAL JULIO	48.919,82
44200.46400	ENTIDAD METROPOLITANA TRATAMIENTO RESIDUOS	CUOTA MENSUAL AGOSTO	48.919,82
31300.22105	SALONES FLORIDA	COMIDA JUBILADOS	17.500,00

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

#### 14.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

##### 14.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Economía y Hacienda en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	561
Documentos de salida	77

La Junta de Gobierno queda enterada.

##### 14.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
464/07	31/12/07	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones relación 48/2007	463.451,33

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
106/08	09/06/08	Reconocimiento del derecho a devolución de ingresos indebidos.	Reconocimiento del derecho a devolución de ingresos duplicados.	3.761,21
116/08	12/06/08	Nuevos precios alquiler IPC	Aprobar nuevos precios alquiler local Pare Jorge María 10 para el periodo Abril 2008-2009	482,48 41,57
118/08	16/06/08	Mandamiento Pagos a Justificar	Mandamiento de Pago a justificar para Mantenimiento Auditori	1.000,00
119/08	16/06/08	Aprobación autoliquidaciones IIVTNU	Aprobación de autoliquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos	30.851,10
120/08	17/06/08	Reintegro sobrante Mandamiento a Justificar 9/08	Aprobar los Justificantes y diferencia reintegrada del mandamiento de pago a justificar 9/08	2.948,37 51,63
121/08	17/06/08	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de IBI.	Devolución y Aprobación de liquidaciones.	2.421,46 5.509,36
122/08	19/06/08	Mandamiento Pagos a Justificar	Mandamiento de Pago a justificar para gastos Envío Correspondencia por correo postal	3.000,00
123/08	19/06/08	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones relación 24/2008	7.335,08
124/08	25/06/08	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones relación 25/2008	8.635,53
125/08	26/06/08	Desestimación recurso IVTM 2008.	Desestimación recurso sobre IVTM 2008 por minusvalía.	
126/08	26/06/07	Reconocimiento del derecho a devolución de ingresos indebidos.	Reconocimiento del derecho a devolución de recargo de apremio.	24,33
127/08	26/06/08	Nuevos canon contrato servicios IPC	Aprobar nuevo canon contrato servicio público aparcamiento para el periodo febrero 2007-2008	6.414,34
128/08	26/06/08	Mandamiento Pagos a Justificar	Mandamiento de Pago a justificar para compra hormigón para campo futbol (Viña 2008)	1.262,08
129/08	26/06/08	Reintegro sobrante Mandamiento a Justificar	Aprobar los Justificantes y diferencia reintegrada del mandamiento de pago a justificar nº10/08	2.125,90 198,00
130/08	27/06/08	Reconocimiento del derecho a devolución de ingresos indebidos.	Reconocimiento del derecho a devolución de ingresos duplicados.	1.295,10

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
131/08	30/06/08	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos, bajas y Exenciones	588,75 2.295,65 3.583,14 987,60
132/08	01/07/08	Expediente contratación préstamo.	Determinación de la Mesa de Contratación.	
133/08	03/07/08	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de créditos por ingreso Exp.16/2008	21.949,84
134/08	03/07/08	Reintegro sobrante Mandamiento a Justificar	Aprobar los Justificantes y diferencia reintegrada del mandamiento de pago a justificar nº12/08	252,20 1.247,80
135/08	03/07/08	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones 26/08	7.093,00
136/08	04/07/08	Mandamiento Pagos a Justificar	Mandamiento de Pago a justificar para Actividades deportivas Fiestas de Sant Roc 2008	3.000,00
137/08	07/07/08	Mandamiento Pagos a Justificar	Mandamiento de Pago a justificar para Actividades deportivas Fiestas de Sant Roc 2008	3.000,00
138/08	04/07/08	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de créditos por ingreso Exp.17/2008	36.093,00
141/08	07/07/08	Aprobación autoliquidaciones IIVTNU	Aprobación de autoliquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos	28.249,30
142/08	07/07/08	Transferencias de crédito nº 18/08	Transferencias de crédito entre partidas del Presupuesto de Gastos 2008 Exp. 18/08	10.000,00
143/08	09/07/08	Reintegro sobrante Mandamiento a Justificar	Aprobar los Justificantes y diferencia reintegrada del mandamiento de pago a justificar nº08/08	33,43 66,57
144/08	09/07/08	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones 27/08	12.155,05

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

15.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

15.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Interior, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	212
Documentos de salida	978

La Junta de Gobierno queda enterada.

#### 15.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	Fecha	Extracto
114	09.06.08	Autorización ocupación de la vía pública con mesas y sillas
115	12.06.08	Autorización ocupación de la vía pública con mesas y sillas
116	12.06.08	Autorización ocupación de la vía pública con mesas y sillas
117	04.07.08	Autorización ocupación de la vía pública con mesas y sillas
118	08.07.08	Autorización ocupación de la vía pública con mesas y sillas
119	08.07.08	Autorización ocupación de la vía pública con mesas y sillas
120	07.06.08	Concesión subvenciones a empleados del Ayuntamiento
121	06.06.08	Nombramiento de dos peones y tres oficiales de jardinería con carácter eventual, derivados del proceso selectivo para la contratación de personal laboral eventual
122		Anulado
123	16.06.08	Justificación de retribución por complemento de productividad por responsabilidad de los jardines públicos de Ascensio Ciscar Roselló
124	20.06.08	Retroactividad nombramiento como funcionarios de carrera a policías locales Alonso Urrea y otros
125	17.06.08	Incoación expediente disciplinario Alejandro Puertes Baviera
126	19.06.08	Licencias ocupación vía pública con materiales de obra
127	18.06.08	Conformidad nombramiento como tesorero a Jose Maria Castellano Monserrat
128	18.06.08	Lista admitidos y excluidos tribunal y fecha inicio pruebas auxiliar tareas representativas
129	20.06.08	Retroactividad nombramiento policías
130		Anulado
131		Anulado
132	30.06.08	Decreto nomina y productividad junio

Nº	Fecha	Extracto
133	30.06.08	Decreto nomina y gratificaciones junio
134	30.06.08	Decreto nómina extra junio
135	30.06.08	Decreto nomina extra y productividad junio
136	01.07.08	Decreto aprobación vados
137	26.06.08	Resolución reclamación vía judicial por Beatriz Escriva Nuña y otros
138	30.06.08	Nominas junio
139	01.07.08	Nombramiento de auxiliar tareas representativas
140	03.07.08	Nombramiento arquitecto técnico interino
141	03.06.08	Concesión anticipo reintegrable a Miguel Motes Paredes
142	07.07.08	Adopción de medidas necesarias ante las deficiencias existentes en el área de interior
143	07.07.08	Archivo de expediente disciplinario a Alejandro Puertes Baviera
144	12.07.08	Contrato menor del servicio de limpieza de dependencias municipales y colegios públicos de Paiporta

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### 15.3.- MODIFICACIÓN DE LAS VACACIONES ANUALES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE ESTA CORPORACIÓN.

Examinado el expediente sobre modificación del Plan General de Vacaciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Paiporta, correspondiente al año 2008.

Visto lo dispuesto por la legislación de aplicación al régimen de vacaciones conforme al artículo 12 del Convenio del Personal Funcionario y Laboral al servicio de esta Corporación, los artículos 50 y 51 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el Decreto Legislativo de 24 de octubre de 1995, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el Texto Refundido de la Ley de Función Pública Valenciana, y en su desarrollo artículos 46 y 47 del Decreto 175/2006, de 24 de noviembre, del Consell, por el que se regulan las condiciones de trabajo del personal al servicio de la administración del Consell.

Vistas las solicitudes presentadas por el personal del Ayuntamiento que a continuación se relaciona, de modificación de su periodo vacacional, y teniendo en cuenta el visto bueno del responsable del departamento, y teniendo en cuenta las necesidades de los servicios:

- D<sup>a</sup> Concha Ferrer Pérez presentó solicitud de fecha de Registro de Entrada de Personal nº831, de 16 de junio de 2008, por la que solicitaba adelantar su período de vacaciones un día, concretamente al 30 de junio de 2008.
- D. Félix Torrijos Cruz, presentó solicitud de fecha de Registro de Entrada de Personal nº829, de 16 de junio, por la que solicitaba un cambio en su periodo vacacional, por necesidades del servicio, del 1 al 30 de julio de 2008.



- D. Juan Antonio Moreno Masiá, presentó solicitud de fecha de Registro de Entrada de Personal nº875, de 8 de julio de 2008, por la que solicitaba modificar su periodo vacacional correspondiente a la semana del 7 al 13 de julio por la semana del 22 al 28 de Septiembre del 2008.
- D. Sergio Cebrián Calvo, presentó solicitud de fecha de Registro de Entrada de Personal nº880, de 14 de julio de 2008, por la que solicita su periodo vacacional desde el 1 al 14 de agosto de 2008.
- Dª Maria González Loeches, presentó solicitud de fecha de Registro de Entrada de Personal de 08 de julio de 2008, solicitando periodo vacacional comprendido entre el día 18 y 25 de julio.
- Dentro del Servicio de Protección Civil, los cambios que a continuación se relacionan con motivo de la baja laboral de D. Francisco Miguel Peiró Pérez:
- Dª Soledad Barrado Jiménez, solicitaba el cambio de sustitución de la semana de vacaciones comprendida entre el 8 y 15 de Septiembre por la del 30 al 5 de agosto inclusive, así mismo le queda pendiente de disfrutar la semana del 15 al 22 de julio.
- D. Francisco Miguel Peiró Pérez, solicitaba el cambio de sustitución de la semana de vacaciones comprendida entre el 16 de septiembre al 2 de octubre pasando a disfrutar de estas dos semanas a partir del día 8 de septiembre.
- Sergio Rodríguez Tomás, solicitaba incorporarse el día 22 de julio en lugar del día 2 de agosto, con el fin igualmente de cubrir la baja producida por D. Francisco Miguel Peiró Pérez.

Visto Informe del Departamento de Personal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las modificaciones solicitadas al Plan General de Vacaciones anuales correspondiente al año 2008 del personal funcionario y laboral al servicio de esta Corporación de conformidad con el informe y cuadrantes confeccionados por el Departamento de Personal.

SEGUNDO.- Notificar la concesión de dichas modificaciones de las vacaciones anuales a los interesados.

15.4.- La Sra. Concejala Delegada del Área de Interior, Dª: Esther Gil, recuerda a los miembros de la Junta de Gobierno Local la comunicación que ha remitido por escrito relativa a la falta de consignación presupuestaria para abonar gratificaciones al personal, y ruega que se tenga en cuenta la necesidad de moderar las horas extraordinarias que se realicen en cada dependencia, y de proponerlas al departamento de personal con la debida antelación.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

## **16.- BIENESTAR SOCIAL.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.**

### **16.1. CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	201
Documentos de salida	155

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

#### 16.2. DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes Decretos del Área:

Nº	FECHA	ASUNTO
35	19 mayo	Tenencia Animal Potencialmente Peligroso por Jorge Sanchís Martínez
36	13 junio	Prestación económica reglada (P.E.R.) mayo para D <sup>a</sup> Rosario Núñez Delgado y D <sup>a</sup> Noura Younes

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

#### 17.- CULTURA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

##### 17.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	37
Documentos de salida	16

La Junta de Gobierno queda enterada.

##### 17.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los Decretos dictados por el Área de Cultura, según consta en los Registros del Área.

Nº	DATA	ASSUMPTE
27	09/07/2008	Subvención directa de carácter excepcional a la Banda Primitiva de Paiporta como colaboración en el IX Concurs de Trompeta Ciutat de Paiporta (2.000,00 €)

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**18.- EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.**

**18.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	21
Documentos de salida	4

La Junta de Gobierno queda enterada.

**18.2.- DECRETOS.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los Decretos dictados por el Área de Cultura, según consta en los Registros del Área.

NUM. DECRETO	FECHA DECRETO	ASUNTO
17/2008	20/06/2008	Subvención a las AMPAS
18/2008	11/07/2008	Subvención extraordinaria Club Ciclista Paiporta
19/2008	11/07/2008	Subvención extraordinaria Club Atletismo Paiporta

**18.3.- CONTRATO MENOR DE OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA ZONA INFANTIL DEL COLEGIO JAUME I.**

Siendo necesario contratar dichas obra, para cuya ejecución, la Corporación Municipal carece de los suficientes medios propios y existiendo consignación presupuestaria adecuada y suficiente, se ha solicitado oferta de tres empresa siguientes :

EMPRESA	IMPORTE PRESUPUESTO
1.- CONSTRUCCIONES GARBI E HIJOS	18.900,00 € y 3.24,00 € IVA
2.- CONSTRUCCIONES R-H S.L.	17.422,00 € y 2.787,52 € IVA
3.- MACRI 07 OBRAS Y ESTRUCTURAS S.L.	17.400,00 € y 2.784,00 € IVA

Visto lo dispuesto en el art. 6 de la ley 30/2007 de 30 de octubre de contratos del Sector Público (LCSP) que define los contratos de obras, así como el artículo 95 del mismo texto legal, en cuanto al procedimiento de adjudicación de los contratos menores que se definen

exclusivamente por su cuantía, visto que en el caso de los contratos de obras, no podrán exceder los 50.000 euros, conforme señala el art 122.3, sin que su duración pueda ser superior a 1 año según al art. 23.3, y por último, la disposición adicional segunda de la citada Ley y el Decreto nº 41/2007 de 25 de junio de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, en cuanto a la competencia del órgano de contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación menor de las obras de remodelación de la zona de infantil del CEIP Jaime I, así de cómo de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo y en su consecuencia:

Aprobar el gasto del mismo, por un importe de 17.400,00 € y 2.784,00 € IVA con cargo a la partida 42200.21200 del presupuesto general vigente, así como las Condiciones administrativas y técnicas a las que habrá de ajustarse la ejecución de la obra

Adjudicar dichas obras a la empresa MACRI 07 OBRAS Y ESTRUCTURAS S.L. por un 17.400,00 € y 2.784,00 € de IVA, con un plazo de ejecución de un mes.

SEGUNDO.—Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la norma vigente.

## 19.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

### 19.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	72
Documentos de salida	65

La Junta de Gobierno queda enterada.

### 19.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos de la Alcaldía:

Nº	FECHA	ASUNTO
57	24.06.08	Expediente matrimonio civil Angel Olmeda Gomez y Verónica Pardo Mendez

Nº	FECHA	ASUNTO
58	27.06.08	Convocatoria Pleno extraordinario día 3 de julio 2008
59	03.07.08	Expediente matrimonio civil Antonio Pilse Martinez y Monica Marti Quilis
60	07.07.08	Convocatoria Pleno extraordinario día 11 de julio 2008
61	09.07.08	Convocatoria extraordinaria Junta de Gobierno Local día 11 de julio 2008
62	10.07.08	Convocatoria Pleno extraordinario y urgente día 11 de julio 2008
63	15.07.08	Convocatoria ordinaria Junta de Gobierno Local día 17 de julio 2008
64	15.07.08	Personación y defensa en recurso contencioso Proc Ord nº 225/2008 Juzgado Contencioso Advo nº 1 de Valencia por la constructora Hispánica S.A.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintiuna horas y treinta minutos del diecisiete de julio de dos mil ocho.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente borrador del acta ha sido redactado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se someterá a aprobación en la próxima sesión que se celebre.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día \_\_\_\_\_

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.